



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Gobierno Regional de Ancash  
Consejo Regional



# Acuerdo de Consejo Regional

## Nº 364-2018-GRA/CR.

Huaraz, 07 de Diciembre del 2018.

### **VISTO:**

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ancash, en Sesión Ordinaria realizada en la ciudad de Huaraz el día **Jueves 06** de Diciembre del 2018, el Oficio Nº 034-2018-G.R.A/CR-COF-P, el Informe Nº 002-2018-GRA-CR/COM. FISCALIZACION-ANCASH, de la Comisión Ordinaria de Fiscalización del Consejo Regional de Ancash, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que debe ser ejercida con sujeción al ordenamiento jurídico imperante, de conformidad con lo previsto en el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, dispositivo concordante con los Artículos 8º y 31º de la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, en merito a la Acta de Constatación de Personal Ausente de la Gerencia Regional de Desarrollo Social de fecha 17 de Abril del 2018 a las 3.50 pm, se reunieron en la Unidad de Programas Sociales el Jefe del Órgano de Control Institucional el Ing. **Daniel Fernando Ríos Padilla**, el Sub Gerente de Recursos Humanos Lic. En Administración **Héctor A. Rivera Prieto**, el Secretario de la Comisión de Fiscalización del Consejo Regional de Ancash **Hermenegildo Morillo Alejos** y el Jefe de la Unidad de Programas Sociales C.D. **Elías A. Peña Armas**, donde constataron la ausencia de 04 trabajadores de la Gerencia en mención como son: **Macaria Ramírez Toledo**, **Raymer Basilio Gamarra**, **Katia Roxana Ramírez Vega** y **Katherine Landivar Yacila**, asimismo señalan que el encargado de la Gerencia Regional de Desarrollo Social presentara en el plazo de 48 horas un informe detallado de las actividades que viene realizando el personal en los últimos 10 días;

Que, la Presidenta de la Comisión de Fiscalización en atención al Artículo 93º del Reglamento Interno del Consejo Regional mediante el Oficio Nº 014 y015-2018-GRA-CR/CF, de fecha 20 y 26 de Abril del 2018, solicita al Gerente de Desarrollo Social un informe documentado y detallado sobre lo acordado en el Acta de Constatación del Personal Ausente de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, al respecto el citado Gerente Regional con el Oficio Nº 335-2018-GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH-GRDS, de fecha 10 de Mayo del 2018 remite a la Comisión de Fiscalización el Informe del Personal bajo su cargo durante los últimos diez (10) días. Dicha documentación es revisada por la Comisión de Fiscalización, donde evidencian que han realizado diversas actividades, pero **dicha información es muy genérica** y no especifican la ausencia del personal del día 17 de Abril del 2018, peor aún en el Informe no obran las justificaciones que estén debidamente fundamentadas ni documentadas;

Que, es Competencia del Consejo Regional de Ancash, emitir Acuerdos Regionales como establece el Artículo 39º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, precepto normativo que prescribe: **Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional**, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; y los Artículos 125º y 126º del Reglamento Interno del Consejo



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

Gobierno Regional de Ancash  
Consejo Regional



Regional de Ancash dispone respecto a la Naturaleza y la forma de aprobación de los Acuerdos de Consejo Regional;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Regional, en la Estación **ORDEN DEL DÍA**, la Abog. **MARÍA MARCHENA VALDIVIEZO**, Presidenta de la Comisión de Fiscalización fundamenta el Informe N° 002-2018-GRA-CR/COM. FISCALIZACION-ANCASH, ante el Pleno del Consejo Regional; en ese sentido, el Consejero Delegado somete a votación el Informe, el mismo que es **APROBADO** por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

Que, estando a las consideraciones expuestas, a lo acordado y aprobado en Sesión Ordinaria de Consejo Regional de Ancash y, al amparo de las facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Pleno del Consejo Regional de Ancash;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECOMENDAR**, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ancash, realizar un mayor control del personal de todas las Gerencias Regionales y tomar las acciones correctivas necesarias para evitar el ausentismo de los trabajadores del Gobierno Regional de Ancash.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, el contenido del Informe N° 002-2018-GRA-CR/COM. FISCALIZACION-ANCASH, al Gerente General Regional, Gerente Regional de Administración y a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPENSAR**, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER**, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ancash.

**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
  
Lic. Félix J. Córdova Aranda  
CONSEJERO DELEGADO